

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14779 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 14 de mayo de 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, y 21, 52, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de 14 de mayo de 2008 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas del subgrupo C1 al servicio del Tribunal Constitucional, y previas la valoración y selección efectuadas por la Junta de Gobierno,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar para las referidas plazas, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Para las plazas de Analista:

Don Luis Antonio Rebato Rey, NRP 5042822146A1188, funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Don José María Cortés Eslava, NRP 0183272457A1188, funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Don José Antonio Sánchez García, NRP 5018292968A0919, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Para la plaza de Administrativo de Archivo:

Don José Luis Romera de Andrés, NRP 0537104923A2297, funcionario del Cuerpo Ejecutivo. Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de toma de posesión de las plazas convocadas será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». El Subsecretario del departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar una prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta al Tribunal Constitucional.

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14780 *ORDEN EHA/2559/2008, de 1 de septiembre, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden EHA/992/2008, de 31 de marzo.*

Por Orden EHA/800/2008, de 12 de marzo, modificada por corrección de errores mediante Orden EHA/992/2008, de 31 de marzo, se convocó concurso específico (2.E.08) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.